

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 380/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adolfo BLANQUEZ, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para terminar de cursar materias del último año de su carrera.

Que las asignaturas que debe regularizar para completar el plan de estudio de la carrera Ingeniería Eléctrica, excede la carga horaria de lo permitido por el Reglamento de Estudio - Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 380/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

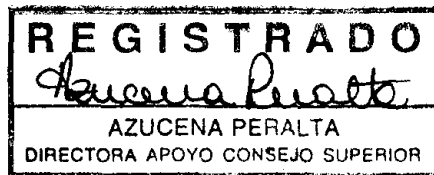
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 380/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar al alumno Gustavo Adolfo BLANQUEZ, Legajo N° 24805, el



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursado en el período lectivo 2008 de las materias faltantes para finalizar la carrera Ingeniería Eléctrica, Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Sistemas de Potencia, Accionamientos y Controles Eléctricos, Proyecto Final y Centrales y Protecciones Eléctricas, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, incisos 5.2.1 y 5.3.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1372/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior